



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2024-464315-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Licitación de Raciones Alimentarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0214/2024 de D.G. Ad Ref. del H. Directorio de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros se lleve a cabo una Licitación Pública relativa a la Contratación del Servicio Integral de Provisión de Raciones Alimentarias destinadas a pacientes y personal del Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming, Residentes del Servicio de Medicina de Familia de Calle Libertad N°242 de Glén, Residentes de Audiología del Edificio Xeltahuina, y Residencias y Guardias de Clínica Odontológica de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Condiciones General y Anexos que se adjuntan, con vigencia por el término de 3 (tres) meses; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$88.425.000,00) y un total trimestral de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$265.275.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°014/2023 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de UN (01) Oferente:

- CLISA INTERIOR S.A.\$ 324.855.790,20.

Que procedido a la meritación de la única oferta y previo haberse requerido *Mejora de Oferta* en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó de menor cotización; la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es *por ajuste a Pliego, precio vigente en plaza y por único oferente*.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, aclarando la siguiente consideración:

-que obra comprobante de imputación ajustado al Ejercicio 2.024, con cargo a la Partida N°413 "Servicios".

- En orden 114 obra informe técnico del Departamento de Nutrición.

-En Orden 117 se incorpora acta con grilla de evaluaciones previstas en el listado de especificaciones técnicas.

-Vigencia de la Contratación: Por un período de 3 (tres) meses a partir del 1/4/24.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones que corren allí consignadas.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se agrega informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca:

Art.132° - Ley N°8706 : “...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”.

Inc. k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/2015: Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°014/2024 relativa a la Contratación del Servicio Integral de Provisión de Raciones Alimentarias destinadas a pacientes y personal del Hospital El Carmen, Hospital Pediátrico A. Fleming, Residentes del Servicio de Medicina de Familia de Calle Libertad N°242 de Glén, Residentes de Audiología del Edificio Xeltahuina, Residencias y Guardias de Clínica Odontológica de la Obra Social de Empleados Públicos, con vigencia por el término de 3 (tres) meses, conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación, a favor del oferente que abajo en detalle se indica, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 85/100 (\$320.079.119,85).; aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Resolución N°214/24 DG Ad Réf del H. Directorio que oportunamente dispuso *hasta la suma de \$265.275.000,00:*

OFERENTE: OFERENTE: CLISA INTERIOR S.A.

RENLÓN N°01: Servicio de Provisión de Raciones Alimentarias para pacientes internados del Hospital El Carmen.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Cantidad de raciones mensuales: 2500
Precio por ración:\$ 18.191,33.
Precio de las raciones mensual:..... \$ 45.478.325,00.
Precio de raciones por 03 meses:... \$ 136.434.975,00.

RENGLÓN N°02 (ALT. 01): Servicio de Provisión de Raciones Alimentarias para mamás de Neonatología, Personal de Guardia, Residencias, y enfermerías del Hospital El Carmen.

Cantidad de raciones mensuales: 2200
Precio por ración:\$ 18.009,41.
Precio de las raciones mensual:..... \$ 39.620.702,00.
Precio de raciones por 03 meses:.... \$ 118.862.106,00.

RENGLÓN N°03: Servicio de Provisión de Raciones Alimentarias para pacientes internados del Hospital Alexander Fleming.

Cantidad de raciones mensuales: 400
Precio por ración:..... \$ 18.191,33.
Precio de las raciones mensual:..... \$ 7.276.532,00.
Precio de raciones por 03 meses:..... \$ 21.829.596,00.

RENGLÓN N°04 (ALT. 01): Servicio de Provisión de Raciones Alimentarias para acompañantes de internación conjunta, y personal de guardia del Hospital Pediátrico A. Fleming.

Cantidad de raciones mensuales: 600
Precio por ración:\$ 18.009,41.
Precio de las raciones mensual:..... \$ 10.805.646,00.
Precio de raciones por 03 meses:.... \$ 32.416.938,00.

RENGLÓN N°05: Servicio de Provisión de Raciones Alimentarias para Personal de Residencias de Audiología, Edificio Xeltahuina de OSEP.

Cantidad de raciones mensuales: 30
Precio por ración:\$ 18.009,41.
Precio de las raciones mensual:.....\$ 540.282,30.
Precio de raciones por 03 meses:..... \$ 1.620.846,90

RENGLÓN N°06: Servicio de Provisión de Raciones Alimentarias para Personal de Guardia y Residencias de Clínica Odontológica de OSEP.

Cantidad de raciones mensuales: 65
Precio por ración:\$ 18.009,41
Precio de las raciones mensual:..... \$ 1.170.611,65.
Precio de raciones por 03 meses:..... \$ 3.511.834,95.

RENGLÓN N°07: Servicio de Provisión de Raciones Alimentarias para Personal de Residencias de Familia del Servicio de Medicina de Familia, calle Libertad 242, de Guaymallén.

Cantidad de raciones mensuales: 100
Precio por ración:\$ 18.009,41.
Precio de las raciones mensual:\$ 1.800.941,00.
Precio de raciones por 03 meses:..... \$ 5.402.823,00.

Importe Total Adjudicado..... \$320.079.119,85.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Vigencia de la Contratación: La contratación del Servicio tendrá una vigencia por el término de tres (03) meses a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs. d) y k) pto.2 y Art.139° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art. 40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” al Presupuesto del Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3° - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°06- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21-03-2024

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2024-464315- Licitación de Raciones Alimentarias -

Datos Generales

Nº de Expte: 464315-EX-2024	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
------------------------------------	---------------------------------------